



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Datos Generales

Dependencia o Entidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas y Administración

Programa: "ZF Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal"

Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Tipo de evaluación: Evaluación de Procesos

Programa Anual de Evaluación: 2023

Ejercicio Evaluado: 2022

Instancia evaluadora: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, INDETEC.

Antecedentes

El programa "Pago de Obligaciones Financieras de la Deuda Pública Estatal" tiene como propósito el pagar las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para cumplir dicho propósito, la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 47, fracción II, establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), pueden destinarse al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, en ese sentido, los recursos del FAFEF son utilizados para el cumplimiento de dicho propósito, mediante el puntal registro y control presupuestario, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de financiamientos.

Recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación

Recomendación No. 1: Elaborar el Programa Institucional o equivalente derivado del PLADIEM de acuerdo con la normatividad aplicable y las guías de elaboración de los programas.



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Criterios de selección de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Alto	Rechazada	Dirección de Operación Financiera
Sí	No	Sí	No				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se rechaza la recomendación en virtud de que no es competencia del programa presupuestario ZF, la elaboración de un Programa Institucional o equivalente, ello en virtud de lo siguiente:

1. La elaboración del Programa Institucional es aplicable únicamente a las entidades paraestatales, ello de conformidad a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo.
2. Lo equivalente al Programa Institucional sería un "Programa Sectorial" o "Plan Estratégico", el cual deberá ser propuesto por el Titular de esta Secretaría de Finanzas y Administración para someterlo a la aprobación del Ejecutivo Estatal, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

Ante ello, debido al alcance y a la naturaleza del programa y considerándose más un programa de intervención administrativa para la regularización del pago del servicio de la deuda pública del Gobierno del Estado de Michoacán, no le es aplicable la elaboración de un Programa Institucional, así como tampoco la elaboración de un Programa Sectorial (o Plan Estratégico), ya que este último deberá realizarse a nivel Institucional (no solo a nivel programa), coordinándose con todas aquellas entidades, dependencias o áreas que el Titular de la Dependencia solicite de su colaboración.

Acción de mejora derivada de la postura

Ninguna.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

Artículos 45 y 46 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 27 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Recomendación No. 2: Oficializar el procedimiento plasmado en el diagrama de flujos para operación de los recursos del FAFEF desde la Federación al Estado de Michoacán de Ocampo.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Institucional	Alto	Aceptada	Dirección de Operación Financiera
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

Se está de acuerdo con la recomendación, ello con la finalidad de formalizar en el Manual de Procedimientos de esta Secretaría de Finanzas y Administración, lo correspondiente al tratamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) llevado a cabo a través del Departamento de Deuda Pública.

Acción de mejora derivada de la postura

1. Remitir el procedimiento "Operación de los recursos derivados del FAFEF" al área responsable de recabar y actualizar el contenido del documento normativo "Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración" para su incorporación.
2. Publicación del Manual de Procedimientos actualizado.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

1. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.
2. Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración.
3. Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración.
4. Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del presupuesto de Egresos de la Federación.

Recomendación No. 3: Actualizar los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del presupuesto de Egresos de la Federación.



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB				
Sí	Sí	Sí	Sí	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Dirección de Operación Financiera

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

En virtud de que los "Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del Presupuesto de Egresos de la Federación", fueron emitidos con fecha 7 de noviembre de 2014, se está de acuerdo con la recomendación, ello con la finalidad de actualizar en dichos "Lineamientos" los Fondos que integran actualmente el Ramo 33, así como la actualización de los términos y procedimientos correspondientes, de conformidad a la normatividad aplicable vigente.

Acción de mejora derivada de la postura

1. Dirigir un oficio a la Subsecretaría de Finanzas, comunicándole los resultados obtenidos de esta Evaluación de Procesos del ejercicio fiscal 2022, específicamente lo concerniente a la recomendación de "actualización de los Lineamientos del Ramo General 33", para que dicha área gire las instrucciones correspondientes para llevar a cabo su actualización.
2. Actualizar dicho documento.
3. Publicar la actualización del documento.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

1. Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33, del presupuesto de Egresos de la Federación.
2. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
3. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.





DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

Recomendación No. 4: Establecer el apartado de la meta lograda para compararse con la meta programada y verificar el avance en el formato de reporte de la MIR del programa presupuestario.

Características de la Recomendación				Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de priorización	Postura sobre la recomendación	Responsable de su atención
CL	RL	ME	FB	Interinstitucional	Alto	Aceptada	Dirección de Operación Financiera
Sí	Sí	Sí	Sí				

* CL: Claridad RL: Relevancia ME: Medible FB: Factibilidad

Justificación de la posición respecto al ASM

A pesar de que no son atribuciones del Programa ZF, el diseño de los reportes que debe generar el sistema de seguimiento de la MIR Estatal, se coincide y se acepta el hecho de transparentar los avances obtenidos mediante la visualización de las metas programadas y alcanzadas.

Acción de mejora derivada de la postura

1. Dirigir un oficio a la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, para solicitar se incorpore e integre en el reporte de la MIR, una columna con el concepto de "Meta lograda".
2. Integrar la información de "Meta Lograda" y cargarla en el Sistema, una vez que se haya incorporado este concepto en el diseño de la MIR.

Fuentes de información que sustentan la justificación:

Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comentarios Específicos de la Evaluación

Sobre los resultados de la evaluación.



DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

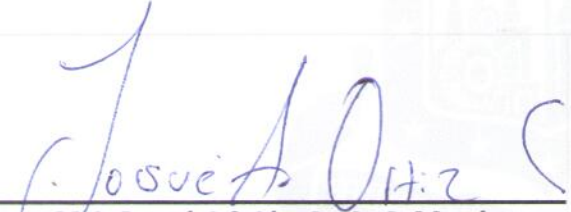

Se puede observar que el programa tiene fortalezas claras y relevantes, pero también, áreas de oportunidad significativas, como la actualización de los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Seguimiento de los Recursos Públicos Provenientes del Ramo General 33 y la oficialización del procedimiento para la operación de los recursos del FAFEF, el seguimiento de dichas recomendaciones nos permitirá sustentar y fortalecer aún más el programa, y con ello dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sobre el proceso de evaluación.

Como área de oportunidad se puede sugerir que, una vez enviadas las evidencias documentales solicitadas en la bitácora de documentación para la evaluación, se tenga un poco más de comunicación para solventar aquellas dudas que pueda tener el evaluador, ya que hasta que se nos entregan los resultados preliminares nos damos cuenta de que se pudieron haber aclarado varios puntos importantes antes de emitir los resultados preliminares.

Calidad del informe final de la evaluación.

Entendible, objetiva y clara.

 M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón Director de Operación Financiera en la Secretaría de Finanzas y Administración	 L.C. María Eréndira Olguín Almanza Enlace de la Dirección de Operación Financiera.
---	---